De:	Jaime Torrado Casadiegos
A:	Nelsy Del Carmen Tinoco Otero; Jenny Alexandra Caicedo Gomez; Marlys Maria Martinez Oliva; Alejandro Robledo Fernandez
Asunto:	RV: CPE No. 01-9-2024-088258 - LINEAMIENTOS SMA. - ENERO 2025 ¿ REGIONAL BOLIVAR
Fecha:	viernes, 20 de diciembre de 2024 11:51:10
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp C.E.(FRM) - 01-9-2024-088258-(1)-131010 + JAIME TORRADO CASADIEGOS LINEAMIEN.tif LINEAMIENTOS SMA. - ENERO 2025 ¿ REGIONAL BOLIVAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024.pdf C.I.(FRM)-9-2024-088258-(1)-131010-+ JAIME TORRADO CASADIEGOS--LINEAMIENTOS S.html

BUen dia

Tan pronto tengamos presupuesto del año 2025, debemos iniciar de inmediato los contratos de prestadores de servicios medicos como:

CLINICA
OFTALMIOLOGIA
CARDIOLOGIA
ONCOLOGIA

Dejar listos estudios previos y analisis del sector en estos dias antes de finalizar el año 2024

Saludo

NOTA:

Me mantieneninformado de avances de estos estudios previos

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 6:46 p. m.
Para: Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>
Cc: Jenny Alexandra Caicedo Gomez <jcaicedo@sena.edu.co>; Alexander Ramirez Medina <ARAMIREZ@sena.edu.co>; Paula Andrea Chaparro Montaña <pchaparromo@sena.edu.co>; Henry Antonio Diaz Marmolejo <hadiazm@sena.edu.co>; Nelsy Del Carmen Tinoco Otero <nctinocot@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2024-088258 - LINEAMIENTOS SMA. - ENERO 2025 ¿ REGIONAL BOLIVAR

Apreciado(a) * JAIME TORRADO CASADIEGOS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2024-088258	2024-02-544189	12/18/2024 6:45:50 PM

Asunto	Descripción del asunto
SERVICIOS MEDICOS	LINEAMIENTOS SMA. - ENERO 2025 ¿ REGIONAL BOLIVAR

1-2023
Bogotá D.C

PARA: Doctor Jaime Torrado Casadiegos – Director SENA Regional Bolivar jtorradoc@sena.edu.co

DE: Coordinador Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial – SENA Dirección General. aramirez@sena.edu.co

ASUNTO: Lineamientos SMA. - Enero 2025 – Regional Bolivar

Cordial saludo doctor Torrado:

Con la finalidad de garantizar la prestación oportuna del Servicio Médico Asistencial a los beneficiarios, es necesario que durante los primeros días del mes de enero de 2025 la regional de prioridad a los procesos de contratación de servicios con entidades de salud, así como servicios profesionales y de apoyo a la gestión de salud del personal médico, asistencial y de apoyo administrativo del SMA, conforme a los lineamientos de contratación que emita la entidad, adicionalmente implementar y tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

En los primeros días del año 2025 cada regional deberá disponer de personal de planta en el Servicio Médico Asistencial, para garantizar la atención de los procesos y resolver inquietudes de los beneficiarios y usuarios.

La programación de citas médicas y/o odontológicas en la vigencia 2025 se efectuará una vez se suscriban y formalicen los contratos de prestación de servicios personales que se autoricen a cada regional, así las cosas, los servicios que requieran autorizar antes del cierre de la presente vigencia, deben ser tramitados de manera inmediata para que se expidan las correspondientes ordenes de atención.

En cualquier situación de atención de urgencias se aclara que es necesaria la instrucción a los beneficiarios, para que presente el carné que lo(a) acredite como beneficiario(a) del Servicio Médico Asistencial SENA, junto con el documento de identificación; Las urgencias médicas de beneficiarios deberán ser atendidas por la red prestadora contratada y vigente en cada Regional, información que debe ser socializada a los beneficiarios y usuarios del servicio por parte del personal responsable del SMA en cada regional, teniendo presente la normatividad y las situaciones en las que debe aplicarse la figura del reembolso, así como el pago de servicios por prestación de atención de urgencias en entidades no contratadas, las cuales deben tramitarse mediante resolución motivada según la normatividad.

En el caso de autorización de medicamentos de los pacientes con patologías crónicas, se sugiere continuar con la expedición de fórmulas para suministro de medicamentos de los meses de diciembre 2024 y enero 2025, de acuerdo con la patología y revisión del médico tratante, para evitar de esa forma interrupciones en los tratamientos de beneficiarios, mientras se surten de manera prioritaria los procesos de contratación del personal y/o entidades que suministraran los medicamentos para vigencia 2025 en la regional.

En caso de hospitalización y demás procedimientos derivados de una situación de urgencia, donde se requiera autorización del SENA, se contará con el apoyo de (2) dos médicos de planta del Servicio Médico de la Regional Distrito Capital (Diagonal 39A Bis No.14-76), el nombre de los Médicos Asesores son: Doctor Juan Carlos Villabona (jvillabona@sena.edu.co) quien estará disponible desde el 02 de enero en el horario de 1:00 pm a 5:00 pm y el Doctor Antonio Coneo (arconeo@sena.edu.co), quien estará disponible desde el día 07 de enero en el horario de 8:00 am a 12:00, para el trámite de los documentos se debe presentar la solicitud por correo electrónico a Nodier Lilyana Alvarado Tobón (nlalvarado@sena.edu.co), quien es la encargada de recibir y tramitar los documentos respectivos, la autorización de servicios (orden de atención) debe ser enviada totalmente diligenciada con número de autorización por parte de la regional solicitante, el médico encargado en Distrito Capital revisará la misma y en caso afirmativo autorizará el servicio con su firma y se devolverá a la regional solicitante para el correspondiente trámite administrativo, control y entrega al beneficiario.

Adicionalmente, recordar que, si los beneficiarios viajan a una ciudad diferente al sitio de atención y residencia habitual, es indispensable que el servidor público o pensionado solicite previamente al grupo de Gestión del SMA respectivo, para que la Regional de origen pueda proceder con el envío de la autorización informando al servicio médico de la Regional de destino a través del

aplicativo SPU y poder prestarle los servicios en las entidades contratadas en la Regional destino.

Por otra parte, el aplicativo SMA (https://sma.sena.edu.co/portal/html/) se encuentra en funcionamiento, sin embargo, se debe solicitar a la mesa de servicios el acceso e instalación de la VPN SENA con el formato "GTI-F-029 Formato solicitud activación VPN", es importante tener en cuenta que esta solicitud se debe realizar para el uso del aplicativo en equipos SENA como para equipos personales, en el momento de diligenciar el formato "GTI-F-029 Formato solicitud activación VPN" en el campo de observaciones se debe especificar el nombre del aplicativo y la URL (Aplicativo SMA https://sma.sena.edu.co/portal/html/).

Y el aplicativo SPU (https://serviciomedico.sena.edu.co/wplogin.aspx) se puede usar a través de Internet sin necesidad de VPN desde cualquier red, no obstante, les recuerdo que para el acceso es necesario contar con usuario, correo y contraseña SENA.

Agradecemos su oportuna y positiva gestión al respecto.

Cordialmente,

Alexander Ramirez Medina
Coordinador Grupo de Gestión del SMA
Secretaría General - Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Bogotá, Colombia
aramirez@sena.edu.co

Copia AES: Paula Andrea Chaparro, Montaña pchaparromo@sena.edu.co
Copia: JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ jcaicedo@sena.edu.co
HENRY ANTONIO DIAZ MARMOLEJO hadiazm@sena.edu.co
NELSY DEL CARMEN TINOCO OTERO nctinocot@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Jaime Torrado Casadiegos
Despacho Dirección - Director Regional B G07
jtorradoc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52450
Ternera Km 1 Via Turbaco